



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/052/2016
Folio INFOMEX: 00164816

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/093-00164816

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, se tuvo al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016 TRIENIO 2016- 2018 MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO (CONSEJO MUNICIPAL 2016)"...**(Sic) -----

2

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la titular de la **Dirección de Finanzas** de este Concejo Municipal, mediante su oficio **DF/0311/2016**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, consistente en **"SOLICITO LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016 TRIENIO 2016- 2018 MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO (CONSEJO MUNICIPAL 2016)"...**(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, documento en versión pública, al cual se refiere la

fracción XXXIV del artículo 3 y 6 de la Ley competente, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----


TERCERO. Hágase saber al solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario, vía electrónica por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/052/2016 Folio INFOMEX: 00164816
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/093-00164816



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Oficio: DF/0311/2016.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco., a 22 de febrero de 2016.


Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
P r e s e n t e .

En atención a su Oficio número: COTAIP/0091/2016, de fecha 08 de febrero de 2016, deducido del Expediente número: COTAIP/052/2016, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 00164816 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por el interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, relativa a:

“SOLICITO LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2016 TRIENIO 2016-2018 MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO (CONSEJO MUNICIPAL 2016)”...(Sic).

Al respecto, informo a usted que en apego al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la presente fecha se encuentra en periodo de elaboración de la Cuenta Pública autorizada por lo que no se tiene la Balanza de Comprobación al 31 de enero de 2016.

Atentamente


C.P. Luz Junue Magaña López
Directora de Finanzas



DIRECCIÓN DE FINANZAS

